

DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO

13 FEB 2008

SECRETARIA - DIRECTORA

DN

DIRECCION DEL TRABAJO OFICINA DE PARTES

OF. ORD. N° 0205

ANT.: Crisis Energética

Nacional.

MAT.: Lo que indica,

Santiago, 0.8 FEB. 2008

DE

MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Α

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de conocimiento general durante el presente año habrá escasez energética en el país, y probablemente se presente un plan de racionamiento en el uso de energía a nivel colectivo, donde los más afectados por las medidas serán las personas e industrias en general.

Conforme al futuro escenario, se hace necesario realizar algunas medidas colaborativas que aminoren en parte dicha restricción y que solo darán buen resultado si todos y todas ponemos algo de nuestra parte, por lo tanto sugerimos efectuar las siguientes tareas, tanto en la oficina como en nuestro hogar.

En las oficinas:

- Encender sólo luces que se necesiten y durante el tiempo que sea a) necesario.
- Apagar aparatos eléctricos (radios, televisores, computadores) si no se b) están usando.
- Uso racional del aire acondicionado (ventanas cerradas), de los C) calentadores eléctricos, de los hervidores de agua y del microondas.
- Apagar luces al dejar una oficina vacía. e)
- Consumo de agua racional. g)
- Utilizar termos para mantener agua caliente y no encender cocina o b) calentadores cada vez que se necesite.

En el hogar:

- a) Duchas cortas
- b) Usar lámparas o ampolletas de alta eficiencia.
- Uso racional de la plancha y otros artefactos eléctricos de consumo de alta energía.

Y cualquier otra medida que usted crea pertinente.

Con estas pequeñas medidas contribuiremos a paliar la escasez energética que nos afecta a todos, sólo el cambio de nuestros hábitos podrá aportar a esta iniciativa, desde ya agradecemos su colaboración.

OSVALIO ANDRADE LARA Ministro del Trabajo y Previsión Social

RLE/CIB/BTV DISTRIBUCIÓN:

- SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL
- SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
- DIRECTORA NACIONAL DEL TRABAJO
- DIRECTOR NACIONAL SENCE
- DIRECTOR NACIONAL DICREP
- DIRECTOR NACIONAL INP
- SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL
- SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES